



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 257 / 2015

FECHA : 05 DE AGOSTO DEL 2015

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a : **VIVIENDA**

ubicada en **CON CON**

N° 172 - OSORNO

población **LOMAS DE PUYEHUE**

Sector..... **(ZONA H-2)**

propiedad de **PAMELA HIPP LEIVA**

R.U.T. N° **14.096.688-6**

Rol de propiedad **2234-76**

PERMISO O.MENOR OTORGADO N° 259

FECHA 24.07.2015

Superficie edificada :

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	12,77 M ²
2º piso	62,62 M ²
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	75,39 M ²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad

Certificado N°1095 DEL 27.07.2015
Certificado N°1095 DEL 27.07.2015
Certificado N°4844991 DEL 27.07.2015

ESSAL
ESSAL
SAESA



ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/RMR/rlmr



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la ampliación de una vivienda, ubicada en Con Con N°172, población Lomas de Puyehue, de propiedad de Pamela Hipp Leiva, con una superficie recibida de 75,39 m2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyen las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Carlos Frohlich Albrecht
Constructor :

AVM/ESP/RMR/rImr